

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2012, acordó la adjudicación del SERVICIO “BOLSA DE VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER” DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, a favor de la UTE CONURMA – LA FACTORÍA DE VIVIENDA, en el importe de 75.440.-euros/año, exento de IVA, y conforme al proyecto presentado y con las mejoras ofertadas, y toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: Menor precio ofertado: 60 puntos. Mejor calidad del proyecto presentado: 10 puntos. Y compromisos especiales o posibles mejoras directamente relacionadas con el servicio: 5 puntos.

Lo que se hace público en este Perfil de Contratante a los efectos establecidos en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La formalización del contrato deberá efectuarse en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento el adjudicatario, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.